

JULIO JAUREGUI CIA. LTDA.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTADOS FINANCIEROS E INFORME
DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
POR EL AÑO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DEL 2018

JULIO JAUREGUI CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los Auditores Independientes	3 - 5
Estado de situación financiera	6
Estado de resultado integral	7
Estado de cambios en el patrimonio de los accionistas	8
Estado de flujos de efectivo	9 - 10
Notas a los estados financieros	11 - 22

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Socios y Directores de
Julio Jaúregui Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros

Opinión calificada

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de la compañía Julio Jaúregui Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, que comprenden, el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes que hubiéramos podido determinar si no hubiera existido la limitación mencionada en el párrafo de fundamentos de la opinión calificada, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la compañía Julio Jaúregui Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros al 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, Niif para las Pymes, aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros descritas en la Nota 2.

Fundamentos de la opinión calificada

Tal como se explica con más detalle en la Nota 10 de los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre del 2018, la compañía solicitó la elaboración de un estudio actuarial a un Perito Independiente, el mismo que fue preparado en base a Legislación Ecuatoriana vigente. Los valores que arrojó dicho estudio ascienden a US\$. 22.488 en concepto de jubilación patronal y US\$. 5.243 por bonificación de desahucio. Debido a que el patrimonio de la compañía no era suficiente para registrar estos ajustes, la Administración de la empresa tomó la decisión de reversar a cuentas patrimoniales el valor de dividendos decretados en años anteriores por US\$. 14.989, a fin de poder registrar de manera parcial un ajuste por dichas provisiones.

En razón que el estudio actuarial no fue preparado conforme a Normas Internacionales de Información Financiera, Niif para las Pymes, no nos fue posible determinar el efecto de los valores que debían haberse registrado por concepto de jubilación patronal y bonificación por desahucio.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros".

Somos independientes de la compañía Julio Jaúregui Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IASB) por sus siglas en inglés) y hemos cumplido con otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría con una salvedad.

Otra información adicional a los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el informe anual presentado por el Gerente General a los Socios, pero no incluye el juego completo de estados financieros y nuestro informe de auditoría. Se espera que dicha información sea puesta a nuestra disposición con posterioridad a la fecha de este informe.

Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Compañía, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer el informe anual del Gerente General cuando esté disponible y considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta. Si basados en el trabajo que hemos efectuado, concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto. No tenemos nada que reportar en relación con esta información.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración de la compañía es la responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, Niif para las Pymes, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y del establecimiento del control interno determinado por la Administración, como necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones importantes, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de la compañía es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración de compañía Julio Jaúregui Cia. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros es la responsable de la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la compañía.

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría - NIA, detectará siempre un error material cuando este exista. Pueden surgir errores, debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.

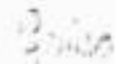
Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.

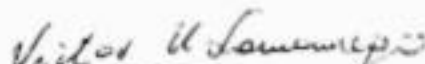
Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



RNAE - 232
Marzo 7, 2019
Quito - Ecuador



Víctor Hugo Samaniego Robayo
Licencia No. 26577

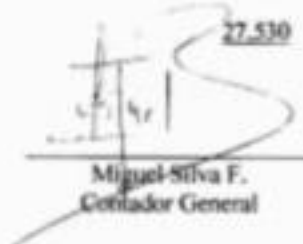
JULIO JAUREGUI CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresado en US Dólares)

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo en caja y bancos	4	58	1.973
Cuentas por cobrar clientes	5	301	2.106
Pagos anticipados y otras cuentas por cobrar	6	18.794	17.767
Total activos corrientes		19.153	21.846
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
	7		
Activos fijos, neto		8.377	2.573
TOTAL		27.530	24.419
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS SOCIOS</u>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar	8	5.083	16.594
Gastos acumulados	9	1.132	2.100
Total pasivos corrientes		6.215	18.694
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Jubilación patronal	10	15.618	
TOTAL		21.833	18.694
PATRIMONIO DE LOS SOCIOS:			
	13		
Capital social		500	500
Reserva legal		500	500
Reserva del patrimonio		1.128	1.128
Utilidades retenidas		3.569	3.597
Patrimonio de los socios		5.697	5.725
TOTAL		27.530	24.419


Hernán Espinoza H.
Gerente General


Miguel Silva F.
Contador General

Ver notas a los estados financieros

JULIO JAUREGUI CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

(Expresado en US Dólares)

	Notas	2018	2017
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		<u>79.989</u>	<u>83.830</u>
GASTOS GENERALES	14	<u>72.944</u>	<u>78.405</u>
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION A EMPLEADOS E IMPUESTO A LA RENTA		<u>7.045</u>	<u>5.425</u>
Menos:			
Participación a empleados		1.057	814
Impuesto a la renta		<u>2.419</u>	<u>1.014</u>
UTILIDAD NETA Y RESULTADO INTEGRAL NETO DEL AÑO		<u>3.569</u>	<u>3.597</u>


Hernán Espinoza H.
Gerente General


Miguel Silva F.
Contador General

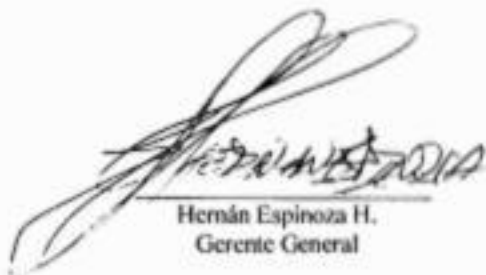
Ver notas a los estados financieros

JULIO JAUREGUI CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresado en US Dólares)

	Capital social	Reserva legal	Reserva del patrimonio	Resultados acumulados	Total
Saldos al 31 de diciembre del 2016	500	500	1,128	6,965	9,093
Utilidad neta				3,597	3,597
Distribución de dividendos	—	—	—	(6,965)	(6,965)
Saldos al 31 de diciembre del 2017	500	500	1,128	3,597	5,725
Utilidad neta				3,569	3,569
Distribución de dividendos	—	—	—	(3,597)	(3,597)
Saldos al 31 de diciembre del 2018	<u>500</u>	<u>500</u>	<u>1,128</u>	<u>3,569</u>	<u>5,697</u>



Hernán Espinoza H.
Gerente General



Miguel Silva F.
Contador General

Ver notas a los estados financieros

JULIO JAUREGUI CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Expresado en US Dólares)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	81,795	81,645
Efectivo pagado a proveedores	(91,449)	(89,061)
Efectivo neto (utilizado en) actividades de operación	(9,654)	(7,416)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
(Adquisición) de muebles y equipos de oficina	(7,250)	(2,900)
Efectivo neto (utilizado en) actividades de inversión	(7,250)	(2,900)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Reversión dividendos de socios	14,989	
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	14,989	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS:		
(Disminución) neta en caja y bancos	(1,915)	(10,316)
Comienzo del año	1,973	12,289
Fin del año	58	1,973



Hernán Espinoza H.
Gerente General



Miguel Silva F.
Contador General

JULIO JAUREGUI CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

(Expresado en US Dólares)

**CONCILIACIÓN ENTRE LA UTILIDAD NETA, CON
EL EFECTIVO NETO, (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES
DE OPERACIÓN**

UTILIDAD NETA	<u>3,569</u>	<u>3,597</u>
Depreciación de muebles y equipo de oficina	1,445	327
Provisión participación empleados	1,057	814
Provisión impuesto a la renta	2,419	1,014
Jubilación patronal y desahucio	<u>629</u>	<u>-</u>
Total	<u>5,550</u>	<u>2,155</u>
TOTAL	<u>9,119</u>	<u>5,752</u>

CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:

(Aumentos) disminuciones:

Cuentas por cobrar comerciales	1,805	(2,184)
Pagos anticipados y otras cuentas por cobrar	(1,026)	(1,212)
Cuentas por pagar	(3,594)	(1,701)
Otros pasivos	(16,101)	(813)
Gastos acumulados	<u>143</u>	<u>(7,258)</u>
Total	<u>(18,773)</u>	<u>(13,168)</u>
Efectivo neto (utilizado en) actividades de operación	<u>(9,654)</u>	<u>(7,416)</u>


Hernán Espinoza H.
Gerente General


Miguel Silva F.
Contador General

JULIO JAUREGUI CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

1. INFORMACION GENERAL

La compañía se constituyó el 20 de abril de 1987, su actividad principal es la gestión, obtención y colocación de seguros para una o varias de las compañías de seguros establecidas en el país.

2. BASES DE PREPARACIÓN

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros de la compañía han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades NIIF para las Pymes.

Responsabilidad de la información.- La información presentada en los estados financieros de la compañía Julio Jauregui Cia. Ltda. Asesora Productora de Seguros es de responsabilidad de la Gerencia de la compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera, Niif para las Pymes, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en inglés, para Profesionales del área Contable, vigentes al 31 de diciembre del 2018.

Base de medición.- Los estados financieros de la compañía Julio Jauregui Cia. Ltda. Asesora Productora de Seguros, han sido preparados sobre la base del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada, a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado, utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

Normas revisadas y emitidas.- Para la preparación de los estados financieros, la compañía ha considerado las Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades NIIF para las Pymes, y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), revisadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en inglés, para Profesionales del área Contable.

Las modificaciones realizadas a las Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades NIIF para las Pymes, emitidas en el año 2009 fueron incorporadas en las Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades NIIF Para las Pymes, emitidas en el mes de mayo del 2015, las mismas que son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero del año 2017.

Las modificaciones relevantes, incluidas en las Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades NIIF para las Pymes, son las siguientes:

- Permitir en la Sección 17 de Propiedades, Planta y Equipo una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo.
- Alinear con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuestos diferidos, y

- Alinear con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales, los requerimientos principales para reconocimiento y medición de activos para la explotación y evaluación.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la Sección 35 de Transición de las NIIF para las Pymes, estas políticas han sido definidas en función de las Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades NIIF para las Pymes vigentes al 31 de diciembre del 2018, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan:

Efectivo en caja y bancos.- Representa el efectivo disponible y saldos en bancos, altamente líquidos.

Reconocimiento de ingresos.- La compañía reconoce ingresos cuando se presta el servicio.

Gastos de operación.- Se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Obligaciones por beneficios definidos.- Se registran en resultados del ejercicio, en base a los correspondientes cálculos matemáticos actuariales, efectuados por un profesional independiente.

Deterioro del valor de los activos.- Al final del ejercicio fiscal, la compañía evalúa si existen indicadores que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, o el deterioro se identifica producto de las pruebas anuales de deterioro de menor valor de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, la compañía realiza una estimación del monto recuperable del activo.

Cuando el valor en libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor de uso, el que sea mayor.

Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo considera los movimientos del efectivo, realizados en cada ejercicio fiscal, determinado mediante el método directo, para lo cual se aplican los siguientes criterios:

Flujo de efectivo de entradas y salidas.- El efectivo mantenido en caja y depósitos en cuentas corrientes, de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Flujo de efectivo en actividades de operación.- Constituyen la fuente principal de ingresos ordinarios y desembolsos de efectivo, relacionados con la explotación de las actividades propias del giro del negocio, así como también de otras actividades no calificadas como de inversión o de financiamiento.

Flujo de efectivo en actividades de inversión.- Constituyen adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Flujo de efectivo en actividades de financiamiento.- Relacionadas con aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

Impuestos.- El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Impuesto corriente.- El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Impuestos corrientes y diferidos.- Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Activos financieros.- Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación, cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero, y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción.

Los activos financieros reconocidos posteriormente son medidos en su totalidad al valor razonable, y se presentan en activos corrientes.

Pasivos financieros.- Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Cuentas por pagar.- Las cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial a valor razonable, se miden al costo amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva. El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 60 días.

Baja de un pasivo financiero.- La compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la compañía.

ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los estados financieros adjuntos conforme a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere que la Administración de la compañía realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad de la compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de dichos estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se detallan las estimaciones que ha considerado la compañía para la preparación de sus estados financieros:

Valor justo de activos y pasivos:

En ciertos casos las NIIF requieren que activos y pasivos sean registrados a su valor justo. Valor justo es el monto al cual un activo puede ser comprado o vendido o el monto al cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa. Las bases para la medición de activos y pasivos a su valor justo son los precios vigentes en mercados activos. En su ausencia, la compañía estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

Provisiones:

Las provisiones se reconocen cuando la compañía tiene una obligación presente legal o implícita, como consecuencia de un suceso pasado, cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar con fiabilidad. Dicha obligación puede ser legal o tácita, derivada de, entre otros factores, regulaciones, contratos, prácticas habituales o compromisos públicos que crean ante terceros una expectativa válida de que la compañía asumirá ciertas responsabilidades.

4. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Constituye valores registrados en efectivo en entidades bancarias por un total de US\$. 58 y US\$. 1.973 en los años 2018 y 2017 respectivamente.

5. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES

Un detalle de cuenta por pagar, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en US Dólares)	
Clientes	379	2.184
Menos provisión cuentas incobrables	<u>78</u>	<u>78</u>
Total	<u>301</u>	<u>2.106</u>

6. PAGOS ANTICIPADOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un detalle de pagos anticipados y otras cuentas por cobrar, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en US Dólares)	
Crédito tributario IVA	8.182	7.438
Retenciones en la fuente	10.612	10.013
Otras cuentas por cobrar	<u>-</u>	<u>316</u>
Total	<u>18.794</u>	<u>17.767</u>

7. ACTIVOS FIJOS

Un detalle de activos fijos, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en US Dólares)	
Vehículos	7.250	5.489
Muebles y enseres	1.055	5.996
Equipo de cómputo	<u>1.845</u>	<u>6.634</u>
Muebles, vehículos y equipos	<u>10.150</u>	<u>18.119</u>
Menos depreciación acumulada	<u>1.773</u>	<u>15.546</u>
Muebles, vehículos y equipos, neto	<u>8.377</u>	<u>2.573</u>

8. CUENTAS POR PAGAR

Un detalle de cuentas por pagar, es como sigue:

	Diciembre 31,..... 2018	2017
	(en US Dólares)	
Dividendos	922	11.672
Retenciones en la fuente	1.565	2.088
Otras cuentas por pagar	<u>2.596</u>	<u>2.834</u>
Total	<u>5.083</u>	<u>16.594</u>

9. GASTOS ACUMULADOS

Un detalle de gastos acumulados, es como sigue:

	Diciembre 31,..... 2018	2017
	(en US Dólares)	
Participación a empleados	1.057	814
Otros	<u>75</u>	<u>1.286</u>
Total	<u>1.132</u>	<u>2.100</u>

10. JUBILACION PATRONAL

Un detalle del movimiento de jubilación patronal, es como sigue:

	Diciembre 31,..... 2018	2017
	(en US Dólares)	
Ajuste parcial años anteriores	14,989	
Gasto del año	<u>629</u>	
Total	<u>15,618</u>	

Al 31 de diciembre del 2018, la compañía solicitó la preparación de un estudio actuarial a un perito independiente por primera vez, el cual fue elaborado, por solicitud de la Administración, de acuerdo a la Legislación Ecuatoriana. Los valores que arrojó el estudio ascienden a US\$, 22.488 en concepto de jubilación patronal y US\$, 5.243 en concepto de bonificación de desahucio. El valor total de la provisión por los dos conceptos asciende a US\$, 27.731. Debido a que el patrimonio de la compañía no permitía registrar estos ajustes, los socios de la compañía tomaron la decisión de revertir el valor de dividendos por pagar que habían sido decretados en años anteriores por el valor de US\$, 14.989, para registrar el mismo valor como ajuste de utilidades retenidas.

En razón que el estudio actuarial no fue preparado conforme a Normas Internacionales de Información Financiera, Niif para las Pymes, no nos fue posible determinar el efecto de los valores que debían haberse registrado por concepto de jubilación patronal y bonificación por desahucio.

11. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta es del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, promulgada en el Registro Oficial No. 150, Segundo Suplemento, emitido el viernes 29 de diciembre del 2017, se dispone una reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno, la misma que consiste en lo siguiente; "a continuación del artículo innumerado agregado a continuación del artículo 37.1, agréguese lo siguiente: "rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta (del 25 % al 22%). Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

Impuesto a la renta reconocido en los resultados: Una reconciliación entre la utilidad (pérdida) según estados financieros y la utilidad gravable (pérdida) tributaria, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2018	2017
	(en U. S. dólares)	
Utilidad según estados financieros, neto de participación a empleados	5.988	4.611
Más:		
Gastos no deducibles	5.009	—
Utilidad gravable	10.998	4.611
Impuesto a la renta causado cargado a resultados	2.419	1.014

- (1) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado y presentado en la declaración del Impuesto a la renta del año inmediato anterior (formulario 101), el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Según lo dispuesto por la Autoridad Tributaria, si el impuesto causado es menor que el anticipo calculado en la declaración de impuestos del año inmediato anterior, dicho anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

A partir del año 2019 se elimina la figura del anticipo de impuesto a la renta mínimo. Si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de devolución de pago en exceso, o a utilizar dicho monto directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos siguientes y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración.

Los movimientos de la provisión para impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Diciembre 31,	
	2018	2017
	(en U. S. dólares)	
Saldo al inicio del año	1,014	1,964
Provisión	2,419	1,014
Pagos y/o compensaciones	(1,014)	(1,964)
Saldo al final del año	2,419	1,014

12. ASPECTOS TRIBUTARIOS

Situación fiscal.- De acuerdo con disposiciones legales vigentes, la Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores, contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando la Administración Tributaria detectare que el sujeto pasivo no hubiere declarado íntegra y oportunamente sus obligaciones tributarias.

Hasta la fecha de emisión del presente informe, la compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Internas.

OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO A LA RENTA

Determinación y pago del impuesto a la renta.- El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Tasas del impuesto a la renta.- La tarifa del impuesto a la renta es del 25%. No obstante, la tarifa impositiva será del 28% en el caso en que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 28% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Asimismo, se aplicará la tarifa del 28% a toda la base imponible, a la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fuesen aplicables.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, promulgada en el Registro Oficial No. 150, Segundo Suplemento, emitido el viernes 29 de diciembre del 2017, se dispone una reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno, la misma que consiste en lo siguiente; "a continuación del artículo innumerado agregado a continuación del artículo 37.1, agréguese lo siguiente; "rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta (del 25 % al 22%). Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

Anticipos del impuesto a la renta.- El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un periodo de 5 años.

Dividendos en efectivo.- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de Impuesto a la Renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (25% o 28%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (25% o 28%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si se existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de Impuesto a la Renta.

Enajenación de acciones y participaciones.- A partir del ejercicio fiscal 2016, se encuentran gravadas con el Impuesto a la Renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).- El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.

- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta U\$\$.1.000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

REFORMAS TRIBUTARIAS

En el Suplemento del Registro Oficial No. 309 del 21 de agosto de 2018, se expidió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; y en el Suplemento del Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, se publicó su Reglamento.

Los principales incentivos y reformas tributarias son los siguientes:

Régimen de remisión.- Remisión del 100% de intereses, multas y recargos del saldo de las obligaciones tributarias cuya administración y/o recaudación le corresponde al Servicio de Rentas Internas. Este régimen aplicó a obligaciones tributarias vencidas con anterioridad al 2 de abril de 2018.

Remisión del 100% de intereses y recargos derivados de las obligaciones aduaneras establecidas en control posterior a través de rectificaciones de tributos, cuya administración y/o recaudación le corresponde al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, determinadas al 2 de abril de 2018.

Incentivos para la atracción de inversiones privadas.- Ampliación del plazo de exoneración del impuesto a la renta y su anticipo, para nuevas inversiones productivas que se realicen en sectores considerados como prioritarios. En el caso de sociedades ya existentes la exoneración aplicará de manera proporcional y la reducción no podrá ser mayor a 10 puntos porcentuales.

- Exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en pagos realizados al exterior por concepto de importaciones de bienes de capital y materias primas para el desarrollo del proyecto, y en pagos por concepto de dividendos, siempre que cumpla con las condiciones señaladas en la Ley.

- Exoneración del pago de ISD por pagos al exterior, por concepto de distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, cuando las sociedades reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, en nuevos activos productivos.
- Ampliación del plazo de exoneración del impuesto a la renta para inversiones en industrias básicas a 15 años y 20 años en cantones fronterizos.

OTRAS REFORMAS

Impuesto a la Renta

Incremento en el límite de deducibilidad en gastos de promoción y publicidad, del 4% cambia al 20% del total de ingresos gravados.

La tarifa de impuesto a la renta es del 25%, no obstante, a dicha tarifa se sumará 3 puntos porcentuales cuando:

- La sociedad respecto de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, incumplan su deber de informar su composición societaria,
- Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal en Ecuador.
- La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales anteriores sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.
- Se elimina la figura del anticipo de impuesto a la renta mínimo. Si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de devolución de pago en exceso, o a utilizar dicho monto directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos siguientes y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración.
- Hasta el mes de junio de cada año, los contribuyentes podrán solicitar al Director General del Servicio de Rentas Internas la exoneración o la reducción del pago del anticipo del impuesto a la renta, cuando demuestren en forma sustentada, que se generarán pérdidas en ese año.

Impuesto a la renta único a la utilidad en la enajenación de acciones

Se cambió a una tarifa progresiva sobre las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, siendo la tarifa más alta la del 10%.

Impuesto al Valor Agregado

El uso del crédito tributario por el Impuesto al Valor Agregado pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago.

Los exportadores de servicios pueden obtener la devolución del IVA pagado y retenido, en la importación o adquisición local de bienes, insumos, servicios y activos fijos, necesarios para la prestación y comercialización de servicios que se exporten, que no haya sido utilizado como crédito tributario o que no haya sido reembolsado de cualquier forma.

Impuesto a la Salida de Divisas

Se incluye como excepción del hecho generador del impuesto a la cancelación de obligaciones mediante la compensación.

13. PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Capital social.- El capital social de la compañía asciende a US\$. 500 dividido en 500 acciones nominativas y ordinarias de US\$. 1.00 cada una.

Reserva de capital.- Corresponde a saldo de años anteriores registrados por la aplicación de corrección monetaria.

14. GASTOS GENERALES

Un detalle de gastos de generales, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2018	2017
Sueldos	23.882	20.952
Beneficios sociales	3.497	6.374
Aportes IESS	2.902	6.245
Provisiones jubilación y desahucio	629	
Honorarios	25.309	29.993
Mantenimiento reparaciones	1.819	4.027
Combustibles	577	566
Publicidad		400
Suministros y materiales	683	590
Intereses bancarios	211	320
Seguros	795	1.582
Gastos de gestión	5.501	1.216
Impuestos y contribuciones	727	788
Gastos de viaje	563	910
Depreciaciones	1.445	327
Servicios públicos	821	984
Otros servicios	2.989	3.114
Gastos no deducibles	338	
IVA Gastos	256	18
Total	<u>72.944</u>	<u>78.405</u>

15. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros (Marzo 7, 2019), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

16. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por la Administración de la compañía y la Junta de Socios el 8 de marzo del 2019.
